



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, para que informe a este cuerpo legislativo de forma escrita y urgente, los motivos por los cuales no se han librado las partidas presupuestarias, asignadas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia correspondientes al ejercicio 2011, destinadas a financiar la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de La Plata.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En el año 2010 se evidencio la necesidad de que la Región Capital contará con una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, frente a los reiterados reclamos vecinales y de Organizaciones no Gubernamentales para que la Provincia procediera al cierre definitivo del CEAMSE. Dicho sistema, elegido por La Plata y los municipios de Berisso, Ensenada, Brandsen y Punta Indio para dejar de enterrar basura en el relleno sanitario de la Ceamse de Punta Lara que debía ser cerrado por una orden judicial, era la alternativa a desarrollar.

Un fallo de la Corte intimó al Gobernador Scioli a que determine, a través del correspondiente decreto la localización y habilitación del o los nuevos polos ambientales provinciales, en reemplazo del Complejo Ambiental de Ensenada.

Luego de que el Municipio de La Plata tomará la decisión entorno a la localización de dicha planta en el Parque Industrial de la Ruta nº 2, y frente a la negativa, de los vecinos de Abasto; Melchor Romero; Olmos y Etcheverry; tal decisión debió ser revisada, como consecuencia de las impresiones que generó la casi inexistente información al respecto de la instalación y funcionamiento de la misma.

De acuerdo con el dictamen, y aun sin su localización estipulada, la concesión le fue otorgada a la Unión Transitoria de Empresas formada por la española Sanea y las platenses Esur y MGM cuya propuesta es la industrialización del 80% de los residuos orgánicos e inorgánicos y el uso como material de recuperación de canteras abandonadas del 20% restante.

Con el objeto de proceder a la construcción de dicha Planta de Tratamiento de Residuos sólidos, el Municipio de La Plata firmó un convenio con la Provincia de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Buenos aires que procedería a dotar de los fondos necesarios para su realización; situación que quedo plasmada en el art. 52 de la Ley General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2011; en la que el Ejecutivo Provincial ratifico el acuerdo firmado entre las partes con la pertinente autorización para realizar los ajustes presupuestarias requeridos para el compromiso de los acuerdos contraídos.

En el actual proyecto de Ley de Gastos y Recursos para el ejercicio 2012, que hace pocas horas fue presentado ante la Legislatura Bonaerense, se vuelve a ratificar dicha obligación provincial en el art. 84. que reza:

"Ratifícase el Convenio Institucional celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades de La Plata y Ensenada, tendiente a la financiación de la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en el marco del Consorcio Región Capital.

A tales fines facúltase al Poder Ejecutivo, dentro de la suma aprobada por los artículos 1° y 2° de la presente Ley, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten menester, para el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Provincia de Buenos Aires en relación a la ejecución del citado emprendimiento".

Finalmente y luego de extensas dilaciones se decidió la instalación de la Planta procesadora en un predio ubicado en el partido de Ensenada, gestionado por dicho Municipio para tal fin; luego de que la comuna platense licitara la construcción y explotación del centro de procesamiento.

Ciertamente tal situación se salló de los cauces burocráticos previstos al evidenciarse un claro atraso en el inicio de las obras, fuentes periodísticas mencionaban:

"El terreno ensenadense donde se resolvió instalar Basura Cero fue comprado a sus propietarios en una operación que algunas fuentes definieron como cercana a



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



los 900 mil dólares, de los que se habría pagado la mitad a la firma del boleto, en tanto se espera cancelar el resto cuando se haga la escritura.

Las mismas fuentes sostienen que la unión de empresas que integran las platenses MGM y Esur y la española Sanea que eregirá y operará la planta, habría realizado el primer pago para la compra del predio de 40 hectáreas. Y señalan que ante la demora de la Provincia en girar los fondos para el inicio de la obra, los plazos para la escrituración del terreno podrían vencerse y, en consecuencia, la operación podría "caerse".

Según lo acordado entre el gobierno provincial y las comunas, la administración bonaerense debería haber girado hace unos 60 días la primera remesa de dinero para empezar a construir Basura Cero, unos 8 millones de dólares. Esa obligación quedó determinada con por la culminación de un informe de factibilidad que se solicitó a la OPDS, el organismo ambiental de la Provincia y que dio resultado favorable. Al resolverse ese dictamen, el Estado provincial debió haber girado los primeros fondos, indicaron las fuentes".¹

Dicha situación resulta muy preocupante para las autoridades, los vecinos y la ONGs ambientalistas, quienes advierten de la gravedad de la situación ya que para el 2012 el relleno sanitario de Punta Lara perderá su capacidad de enterramiento, además de tener que dejar de funcionar en cumplimiento de la decisión judicial, ya que no está previsto cual será el destino de las mil (1.000) toneladas diarias de basura que genera la región sin que se proceda al inicio de la construcción de la Planta de Tratamiento.

¹ <http://www.eldia.com.ar/edis/20111031/basura-cero-inquietud-atraso-inicio-obra-laprovincia0.htm>



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Es así que resulta imperioso un abordaje serio y comprometido respecto de esta problemática por parte de quienes han asumido el compromiso de llevar a cabo la resolución del mismo, esencia íntima y fundamental en la que encuentra su sustento la presente solicitud de informes.

Por todo lo expresado solicitamos a los Señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires